



EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA,

EMPLAZA:

A la señora **ROCIO DE LOS ANGELES VALENCIA CASTAÑO** identificada con C.C. N° 32.493.022, para que comparezca a la secretaría de esta Corporación, ubicada en la calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, Torre C, Oficina 508 del Palacio de Justicia de la ciudad de Pereira (Risaralda), dentro de los quince (15) siguientes días a la publicación del presente edicto en la página web de la Rama Judicial y/o en el medio de comunicación ordenado, a recibir notificación personal del auto que admite la demanda proferido por la Magistrada Dufay Carvajal Castañeda fechado el veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016), dentro del proceso – Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado bajo el número 2015-00064-00, Demandante: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, demandado: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP- Rocio de los Ángeles Valencia Castaño.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de dicho término no comparece a la Secretaría del Tribunal, se le nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que lo represente en el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, se fija este edicto por el término de quince (15) días; y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo publique durante ese mismo término por una (1) vez en el periódico El Tiempo (día domingo) y por medio de una radiodifusora del lugar en las horas comprendidas entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m.

La página del diario en el cual aparezca la publicación y una constancia del administrador de la emisora sobre su transmisión se agregarán al expediente.

*Se fija hoy veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las 7:00 a.m.
Se desfija transcurrido los quince (15) días que trata el artículo 108 del C.G.P.*


LUIS ALBERTO NAVARRO HERRERA
Secretario (E).